

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)**

Número de expediente: 45 01 05 00392945.

Nombre/razón social: Lof Cocinas, S.L.

Número de documento: 45 01 404 10 002508824

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Lof Cocinas, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de febrero de 2010 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el 15 de abril de 2010, a las 10,30 horas, en la plaza San Agustín, número 3, de Toledo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario Matilde Fresno Montal y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Tejo, número 12, 45200 Illescas, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de marzo hasta el día 14 de abril de 2010, en horario de 9,00 a 14,00.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas del día 12 de marzo al 14 de abril de 2010, de 9,00 a 14,00 horas.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias: Las distintas subastas de bienes muebles autorizadas para el mismo día y hora, se irán sucediendo en el mismo orden en que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 25 de febrero de 2010.—La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Relación adjunta de bienes (que se subastan)

Deudor: Lof Cocinas, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Equipo informático. Núm. Obj.: 2. Compuesto por dos elementos: Monitor de ordenador modelo studioworks 775N, serie 012WA00318. Procesador clónico INTEL RH128MBRAM.

Valor de tasación: 540,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor bien: 540,00 euros.

Bien: Mobiliario variado oficina y exposición. Núm. Obj.: 1. Aparte de los tres montajes completos hay en exposición 3 armarios de cocina con estanterías, de distintos tamaños.

Valor de tasación: 4.158,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor bien: 4.158,00 euros.

Valor lote: 4.698,00 euros.

Número de lote: 2.

Bien: Conjunto maq. herramientas Núm. Obj.: 39. Se trata de herramientas auxiliares: 40 objetos: 1 curba de rodillo transportador de 4 metros a 90 grados//12 carros transportadores de mercancía de 1x0,5 m. (aprox)// 1 taladro marca Einhell modelo SB 701/1 serie 2005/D7/E-2026// 2 taladros destornillador neumático oil daily//1 taladro destornillador neumático marca Kevlly// 1 pistola encoladora neumática+calderín marca Sagola//1 pistola neumática marca Basso

Industry Corp// 1 pistola neumática marca Duo-Fast// taladradora marca bosch de 650W serie 0603386680// 1 caladora marca Bosch modelo PST 700 PAE//1 ingletadora marca SBT modelo S10 A 380 V 3 Fasea//5 bancos de trabajo de madera// 6 estanterías metálicas de 7 soportes de 260x170// 3 estanterías metálicas de 4 soportes de 260x170// 2 estanterías metálicas piramidales de 3m. de altura.

Valor de tasación: 7.098,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor bien: 7.098,00 euros.

Valor lote: 7.098,00 euros.

Número de lote: 3.

Bien.: Expositores completos. Núm. Obj.: 5. Se trata de montajes para exposición de cocinas completas (sin electrodomésticos) son cinco conjuntos: 1) mueble exposición polilaminado color, despensa giratoria, vitrina abatible. 2) 1 mueble de exposición encimera rincón angular con vitrina abatible. 3) mueble de exposición despensa con botellero bandejero, mesa extraible. 4) mueble de exposición cocina para colocar horno, fregadero, con botellero y cajonero. 5) mueble de exposición aparador rústico con despensa y cubertero.

Valor de tasación: 6.300,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor bien: 6.300,00 euros.

Valor lote 6.300,00 euros.

Número de lote: 4.

Bien.: Material acopilado. Núm. Obj.: 521. 30 encimeras estratificadas//30 zócalos de 3,60 m. lineales//102 tiras para cuerpos de fabricación de 33 cm.//194 tiras para cuerpos de fabricación de 40 cm.// 100 muebles en proceso de fabricación// 1 vitrocerámica super-stretta// 1 vitroceramica TP614// 1 fregadero planar zero PPX-221// 1 campana FLAT FDF 9044XS// 1 campana planar 90 TPL 906WXS// 1 monomando planar angulo spray//59.

Valor de tasación: 9.236,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor bien: 9.236,00 euros.

Valor lote: 9.236,00 euros.

Toledo 25 de febrero de 2010.–La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 1974